



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 008279-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT, con domicilio en el jirón Ayacucho 614, distrito y provincia de Huancayo del departamento de Junín, mediante Resolución N° 0839-DINADAF-RND-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD005837-01-120101-52, CD005837-02-120101-52 y CD005837-03-120101-52 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos (02) años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT, elegidos para el periodo del 05 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la Partida N° 11250030 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huancayo;

Que, la organización deportiva CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT, mediante Carta CTMSANT N°02-8/24 de fecha 19 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 05 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del del 05 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TQUUNVC**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005837-04-120101-52 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE TENIS DE MESA SANTI SPORT**, elegidos para el **periodo del 05 de diciembre de 2023 al 04 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

ARTURO RAUL SANTIVAÑEZ PORTOCARRERO	DNI N° 44756212	Presidente
WALTER ULISES PORTOCARRERO VARGAS	DNI N° 19817415	Secretario
RAUL FELIPE SANTIVAÑEZ GUTIERREZ	DNI N° 19925657	Tesorero

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Junín, a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000182-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0008279-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TQUUNVC**

